

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 12976/15

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EXTRACTO: S/ CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 179/15

1

Señora Ministra de Bienestar Social:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 12, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Mediante la normativa proyectada se propicia aprobar el Convenio suscripto el 29 de septiembre de 2015, entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Gobierno de la provincia de La Pampa.

El acuerdo suscripto tiene como objetivo asignar a la Provincia un aporte no reintegrable de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000) a fin de contribuir a la promoción de programas deportivos y de recreación.

La Provincia, por su parte, asume el compromiso de cumplimentar con la rendición de cuenta, de acuerdo a lo estipulado en el mismo Convenio, cuyo incumplimiento dará lugar a la declaración unilateral de caducidad del acuerdo establecida en el artículo 21 de la Ley Nacional N° 19549 – Ley de Procedimiento Administrativo.

El convenio rubricado encuadra en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial debiéndose dar intervención al Poder Legislativo a los efectos de su aprobación.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que, salvo mejor criterio, en atención al carácter no vinculante del presente, efectuado el correspondiente control administrativo sobre las formas extrínsecas que se deberán respetar, correspondería la prosecución de las presentes actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 20 NOV 2015

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	204



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA